

Se le hace saber que a la Sra. Ramona Monserrate Lucas Mera, le arrebataron su cartera en la que contenía entre otras cosas lo siguiente:
 Documentos Personales, Tarjeta de Crédito del Banco Pacifico Mastercard - Visa, Tarjeta Visa Banco Pichincha, Tarjeta Visa Mutualista Pichincha, Tarjeta de Crédito de Fybeca, Tarjeta de Débito de la Mutualista Pichincha y la libreta de ahorros de la Mutualista Pichincha N°250133129.
 Lo que se comunica para los fines legales pertinentes...
 14908

Se pone en conocimiento del público, la anulación de libreta de ahorro número 001090010830 del señor BREDY ALEY ARTEAGA PINCAY por perdida
 FACTURA # 6629

CITACION JUDICIAL AL DEMANDADO SEÑOR ORLANDO GALINDO VANEGAS JUICIO: VERBAL SUMARIO DE DIVORCIO No. 1562-2010
 ACTORA: KARINA FERNBANDA QUIROZ GALLARDO
 DEMANDADO: ORLANDO GALINDO VANEGAS

CUANTIA: INDETERMINADA
 JUEZ: DR. EDGARDO LARA AVEROS
 SECRETARIA: ALICIA FAREZ DE CORNEJO
 TRAMITA: AB. ORLANDO SOLIZ SANCHEZ

PROVIDENCIAS:
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - Santo Domingo, jueves 30 de diciembre del 2010, las 14h05.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado en lo principal previo a disponer lo que en derecho correspondía a la actora comparezca a esta Judicatura en día y hora hábil y rinda el juramento previsto en el inciso 3ro del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, aplicable a este trámite. - Hágase saber F) Dr. Edgardo Lara Aversos. Juez

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - Santo Domingo, miércoles 5 de enero del 2011, las 11h14. VISTOS: Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior.- En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley.- En consecuencia es procedente el trámite en juicio Verbal Sumario de Divorcio, por tanto atento al juramento rendido por la actora, cílese al demandado señor ORLANDO GALINDO VANEGAS, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad y en el Cantón El Carmen, provincia de Manabí, mediando entre una y otra publicación ocho días por lo menos, conforme el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación que adjunta.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización dada a su defensor.- Hágase saber. F) Dr. Edgardo Lara Aversos, Juez.

Lo que comunico a usted, para los fines legales. Previéndole de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.
 Sra. María Alicia Fárez de Cornejo
 SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
 145929/mig

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 RIYEPSCORP S.A.**

La compañía RIYEPSCORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 11/Enero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0054. 26 ENE 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INTERVENIR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERIA ELECTRICA, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE TELECOMUNICACIÓN; Portoviejo, 28 ENE 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
 OLIMPOCONSTRUC. S.A.**

La compañía OLIMPOCONSTRUC. S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón PORTOVIEJO, el 11/Enero/2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.11.0061. 27 ENE 2011.

- 1.- DOMICILIO: Cantón PORTOVIEJO, provincia de MANABI.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: INTERVENIR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LA INGENIERIA ELECTRICA, ARQUITECTURA, HIDRÁULICA, MECÁNICA, CIVIL, ELECTRÓNICA, ELECTROMECÁNICA, COMPUTACIÓN Y DE COMUNICACIONES; Portoviejo, 27 ENE 2011.

**Ing. Patricio García Vallejo
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**